



REF: Aprueba Convenio – Mandato (Formato Tipo, Res. 007) Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONUN HUENO, PADRE LAS CASAS" (Equipamiento) Código BIP 30096006-0.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1897

VISTOS:

- 1. La Ley 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- 2. El artículo 16 de la Ley 18.091;
- 3. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- 4. El Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONUN HUENO, PADRE LAS CASAS" (Equipamiento y Equipos) Código BIP 30096006-0;
- 5. La aprobación otorgada por el Consejo Regional de La Araucanía, mediante Acuerdo Nº 1434 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 87, de fecha 03 de Septiembre de 2012;
- 6. La Resolución Nº 001, de fecha 20 de Enero de 2014, del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones identificatorias de Iniciativas de Inversión Regional, con cargo al Presupuesto de la Región, Resolución que fue tomada de razón por la Contraloría Regional, con fecha 11 de Febrero de 2014;
- 7. El Convenio-Mandato de fecha 119 AGO. 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Salud Araucanía Sur;
- 8. Los Reportes Ficha IDI, Proceso Presupuestario 2012;
- 9. El Decreto Supremo N° 683, de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía:
- 10. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 11. La Resolución Nº 007, de fecha 25 de Enero de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba formato tipo de Convenio Mandato Proyecto de Inversión Adquisición Equipamiento y Equipos, con toma de razón por la



Contraloría General de República, con fecha 14 de Marzo de 2011; y

12. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Artículo 16 de la Ley 18.091, en su inciso 4° permite encomendar a los organismos técnicos del Estado, mediante un mandato completo e irrevocable, la licitación, adjudicación y contratación de proyecto contemplado en el FNDR de la IX Región, radicando en el Gobierno Regional de La Araucanía la atención financiera de los contratos y el aporte del financiamiento para el pago de los gastos administrativos en que incurra el Organismo Técnico en el desarrollo de las funciones encomendadas.
- 2. Que, mediante el Acuerdo singularizado en el VISTOS Nº 5, se aprobó, el financiamiento para la ejecución del proyecto señalado en el VISTOS Nº 4.
- 3. Que, por Resolución citada en el VISTOS N° 6, se creó la asignación en el Subtítulo 31, Ítem 02 y Asignaciones 005 y 006, del Presupuesto del FNDR IX Región, para la ejecución del Proyecto singularizado en el VISTOS N° 4.
- 4. Que, por Resolución de VISTOS Nº 11, del Gobierno Regional, se aprobó formato tipo, según lo establece el artículo 9.6.3 de la Resolución 1600, citada en el VISTOS Nº 10, establece que los Convenios Mandatos que se ajusten a un formato tipo aprobado previamente por la Contraloría General de la República estarán exento del trámite de Toma de Razón.
- 5. Que, habiéndose suscrito el Convenio-Mandato del VISTOS Nº 7, procede aprobarlo mediante la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE el Convenio-Mandato suscrito el día GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA en su calidad de Mandante, y el SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR, en calidad de Unidad Técnica, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONUN HUENO, PADRE LAS CASAS" (Equipamiento y Equipos) Código BIP 30096006-0, contemplado en el Presupuesto del FNDR de la IX Región, cuyo financiamiento es el siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CÓDIGO BIP	PROYECTO	IMPUTACIÓN SUBT./ITEM/ ASIG.	COSTO TOTAL PROYECTO M\$
FNDR	30096006-0	"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONUN	EQUIPAMIENTO 31.02.005	171.756
FNDK 3009600	30030000-0	HUENO, PADRE LAS CASAS"	EQUIPOS 31.02.006	111.728
	TOTAL	. APORTE FNDR M\$		283.484

y cuyo texto se trascribe íntegramente a continuación:



"FORMATO TIPO CONVENIO MANDATO

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS (SUBTITULO 31)

En la ciudad de Temuco, a ______ entre el Gobierno Regional de La Araucanía, en adelante "el Gobierno Regional" o "el mandante", representado por el Sr. Intendente, don Francisco Huenchumilla Jaramillo, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes Nº 590 piso 10, de esta ciudad; y el Servicio de Salud Araucanía Sur, en adelante "la Unidad Técnica" o "la mandataria", representada por du Director Suplente don Milton Moya Krause, ambos domiciliado en calle Arturo Prat Nº 969, comuna Temuco, se ha convenido lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>. *Objeto del convenio*: Por este acto y en conformidad a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 16 de la Ley 18.091, el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONUN HUENO, PADRE LAS CASAS" (Equipamiento y Equipos) Código BIP 30096006-0.

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos y normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

<u>SEGUNDO</u>. Descripción del Proyecto: Conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Planificación, en adelante denominada Ficha IDI, el proyecto tiene como propósito cubrir las brechas de atención de salud, que se presentan en los tres actuales consultorios urbanos de la comuna y paralelo a ello generar los espacios para cubrir la demanda proyectada, esto a través de la implementación de nueva infraestructura, considerando la adquisición de los siguientes bienes.

EQUIPAMIENTO CESFAM CONUN HUENO, PADRE LAS CASAS

Equipamiento	Cantidad
Camilla examen	8
Escabel	8
Silla ergonométrica	8
Silla visita	16
Esfigmomanómetro digital	8
Negatoscopio	4
Set optotipos	4
Balanza adulto con tallímetro	8
Balanza lactante	8
Cartabón	8
Podoscopio	4
Set para evaluación de desarrollo psicomor y Tepsi	4
Maletín de terreno	4
Otoscopio (maletín de terreno)	4
Esfigmomanómetro aneroide (maletín de terreno)	4
Fonendoscopio (1 para maletín de terreno)	4
Set de curación (maletín de terreno)	8



BOX CLÍNICO MULTIPROPÓSITO 2	1
Camilla examen	8
Escabel	8
Silla ergonométrica	8
Silla visita	16
Esfigmomanómetro digital	8
	8
Fonendoscopio	
Negatoscopio	<u>4</u> 8
Otoscopio	0
DOVICE (NICO MULTIPROPÓCITO DE CALUR MENTAL	
BOX CLÍNICO MULTIPROPÓSITO DE SALUD MENTAL	
Mesa redonda	2
Silla ergonométrica	2
Silla visita	8
· ·	
BOX GINECO OBSTÉTRICO	
Mesa ginecológica	3
Piso clínico	3
Lámpara examen	3
mesa killian	3
Set de instrumental espéculos	27
Set de diu	27
Set de gine	9
Set de curación	27
Balanza adulto con tallímetro	3
Balanza lactante	3
Esfigmomanómetro digital	3
Fonendoscopio	3
Silla ergonométrica	3
Silla visita	6
BOX CURACIÓN Y TRATAMIENTO	
Camilla examen	1
Escabel	1
Piso clínico	1
Mesa killian	1
Lámpara examen	1
Silla de rueda adulto	1
Silla de ruedas pediátrica	1
Silla obesos	1
Nebulizador	2
Set podología	2
Bandeja acero inoxidable	4
Set taponamiento nasal	1
Set de curación	20
Silla ergonométrica	1
oma organismosa	
UNIDAD SATÉLITE SOME CON ARCHIVO FICHAS (FULL SPACE)	
Silla ergonométrica	3
TV Pantalla plana 32"	3
T T GIRGING PIGNIC OF	
SALA TRABAJO CLÍNICO GRUPAL	
Mesa rectangular 8 pers.	3
Silla visita	24
Ollia Viola	
BOX IRA	
	1
Camilla examen	



Negatoscopio	L	t.
Segatoscopio	Escabel	1
Silla visita 5	Flujómetro de Wright	1
Silla visita S S S S S S S S S	Negatoscopio	1
Silla visita S S S S S S S S S	Silla ergonométrica	1
Camilla examen 1	Silla visita	5
Camilla examen 1		
Camilla examen 1	BOX ERA	
Secabel 1 Negatoscopio 1 1 3 3 3 3 3 3 3 3		1
Negatoscopio		1
Salianza adulto con tallimetro		1
Silla ergonométrica 1		1
Silla visita 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3		1
BOX ECOGRAFÍAS (MULTIPROPÓSITO)		1
BOX ECOGRAFÍAS (MULTIPROPÓSITO) Camilla examen		
Camilla examen	Sillon reclinable	2
Camilla examen		
Silla visita		
Piso Taburete		.
SALA TOMA MUESTRA Y BAÑO	Silla visita	1
SALA TOMA MUESTRA Y BAÑO	Piso Taburete	1
SALA TOMA MUESTRA Y BAÑO Camilla examen 1 Escabel 1 Maletin muestras (cooler) 2 Mesa toma muestra 2 Piso clínico 2 Silla visita 2 Riñón acero inoxidable 4 Silla ergonométrica 1 BOX VACUNATORIO 5 BIBLIA VISITA 1 Establia examen 1 Riñón acero inoxidable 4 Silla ergonométrica 1 Fermo vacunas 3 Refrigerador con registro de temperatura 1 SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO YAUDITORIO) YAUDITORIO) Felón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apliables 30 TV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio	Escabel	1
SALA TOMA MUESTRA Y BAÑO Camilla examen 1 Escabel 1 Maletin muestras (cooler) 2 Mesa toma muestra 2 Piso clínico 2 Silla visita 2 Riñón acero inoxidable 4 Silla ergonométrica 1 BOX VACUNATORIO 5 BIBLIA VISITA 1 Establia examen 1 Riñón acero inoxidable 4 Silla ergonométrica 1 Fermo vacunas 3 Refrigerador con registro de temperatura 1 SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO YAUDITORIO) YAUDITORIO) Felón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apliables 30 TV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio	Silla ergonométrica	1
Camilla examen 1 Escabel 1 Maletin muestras (cooler) 2 Mesa toma muestra 2 Piso clínico 2 Silla visita 2 Riñón acero inoxidable 4 BOX VACUNATORIO 5 BIBLIA ergonométrica 1 Camilla examen 1 Riñón acero inoxidable 4 Billa ergonométrica 1 Fermo vacunas 3 Refrigerador con registro de temperatura 1 BALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO Y AUDITORIO) 1 Felón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apilables 30 TV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL 3 Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatosocopio 5 Piso Clínico <td< td=""><td></td><td></td></td<>		
Maletin muestras (cooler)	SALA TOMA MUESTRA Y BAÑO	
Maletin muestras (cooler)	Camilla examen	1
Maletin muestras (cooler) 2 Mesa toma muestra 2 Piso clínico 2 Silla visita 2 Riñón acero inoxidable 4 Silla visita 1 BOX VACUNATORIO 5 Silla visita 1 camilla examen 1 Riñón acero inoxidable 4 Silla ergonométrica 1 Termo vacunas 3 Refrigerador con registro de temperatura 1 SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO Y AUDITORIO) 1 Telón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apilables 30 IV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL 8 Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO		1
Mesa toma muestra		2
Piso clínico 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3		
Silla visita		ļ
A BOX VACUNATORIO		1
BOX VACUNATORIO Silla visita 1 camilla examen 1 Riñón acero inoxidable 4 Silla ergonométrica 1 Fermo vacunas 3 Refrigerador con registro de temperatura 1 SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO YAUDITORIO) Felón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apilables 30 TV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 7 RX DENTAL Y REVELADO		
BOX VACUNATORIO Silla visita		1
Silla visita	Silla ergonometrica	
Silla visita	POY WACHNATORIO	
camilla examen 1 Riñón acero inoxidable 4 Silla ergonométrica 1 Fermo vacunas 3 Refrigerador con registro de temperatura 1 SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO Y AUDITORIO) Felón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apilables 30 FV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 SOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 7 RX DENTAL Y REVELADO		1
Riñón acero inoxidable Gilla ergonométrica Fermo vacunas Refrigerador con registro de temperatura SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO Y AUDITORIO) Felón Mesa de Trabajo Silla visita apilables TV pantalla plana Colchonetas alta densidad BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) Set básico operatorio (obturaciones) Set extracciones (cirugía menor) Piso Taburete Negatoscopio Piso clínico RX DENTAL Y REVELADO		1
Silla ergonométrica 1 Fermo vacunas 3 Refrigerador con registro de temperatura 1 SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO Y AUDITORIO) Felón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apilables 30 TV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO		1
Termo vacunas Refrigerador con registro de temperatura SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO Y AUDITORIO) Telón Mesa de Trabajo Silla visita apilables TV pantalla plana Colchonetas alta densidad BANDA DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) Set básico operatorio (obturaciones) Set extracciones (cirugía menor) Piso Taburete Negatoscopio Piso clínico RX DENTAL Y REVELADO		
Refrigerador con registro de temperatura SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO Y AUDITORIO) Telón Mesa de Trabajo Silla visita apilables TV pantalla plana Colchonetas alta densidad BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) Set básico operatorio (obturaciones) Set extracciones (cirugía menor) Piso Taburete Negatoscopio Piso clínico RX DENTAL Y REVELADO		
SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO Y AUDITORIO) Telón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apilables 30 TV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO		3
AUDITORIO) Telón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apilables 30 TV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO	Refrigerador con registro de temperatura	1
Telón 1 Mesa de Trabajo 1 Silla visita apilables 30 TV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL 120 Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO	07(2)(MOZ11000 (2500)(010)	
Mesa de Trabajo Silla visita apilables TV pantalla plana Colchonetas alta densidad BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) Set básico operatorio (obturaciones) Set extracciones (cirugía menor) Piso Taburete Negatoscopio Piso clínico RX DENTAL Y REVELADO		1
Silla visita apilables TV pantalla plana Colchonetas alta densidad BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) Set básico operatorio (obturaciones) Set extracciones (cirugía menor) Piso Taburete Negatoscopio Piso clínico RX DENTAL Y REVELADO		
TV pantalla plana 1 Colchonetas alta densidad 8 BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO		
BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) Set básico operatorio (obturaciones) Set extracciones (cirugía menor) Piso Taburete Negatoscopio Set Negatoscopio		
BOX DENTAL Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO		1 -
Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO	Colchonetas alta densidad	U
Bandeja examen (diagnóstico) 120 Set básico operatorio (obturaciones) 120 Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO	DOV DENTAL	
Set básico operatorio (obturaciones) Set extracciones (cirugía menor) Piso Taburete Negatoscopio Piso clínico SET DENTAL Y REVELADO		120
Set extracciones (cirugía menor) 60 Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO		
Piso Taburete 5 Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO		
Negatoscopio 5 Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO		
Piso clínico 5 RX DENTAL Y REVELADO		
RX DENTAL Y REVELADO	Negatoscopio	
	Piso clínico	5
Piso clínico 1		<u> </u>
	Piso clínico]1



	,
Delantal plomado	1
Protector tiroídeo	1
BOX URGENCIA	
Camilla traslado de pacientes hidráulica	1
Camilla examen	1
Carro insumos y materiales	1
Mesa killian	1
Set de curación	12
Set sutura	5 5
Set cirugía menor	2
mesa mayo Bandeja acero inoxidable	4
Linterna examen	1
Martillo reflejos	1
Piso Taburete	1
Escabel	1
Carro paro completo	1
Esfigmomanómetro digital	1
Analizador de glucosa capilar	1
Negatoscopio	1
SOME URGENCIA/PROCEDIMIENTOS	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
SALA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS C/BAÑO	
Mesa ginecológica	1
Escabel	1
Lámpara examen halógena	1
Piso Taburete	1
Silla visita	2
Mesa Mayo	1
Set de instrumental espéculos	3
	4
Esfingomanómetro digital	1
Silla ergonométrica	1
DESPACHO FARMACIA	
	1
Piso dos peldaños Silla ergonométrica	2
refrigerador	1
lenigerador	1
BODEGA FARMACIA	
Piso dos peldaños	1
refrigerador	1
remgerador	
DESPACHO PNAC	
Silla ergonométrica	2
Piso dos peldaños	1
BODEGA PNAC	
Escalera dos peldaños	1
Carro de carga (tipo yegua)	1
ESTERILIZACIÓN (AREA SUCIA / AREA LIMPIA Y ESTÉRIL)	
Piso Taburete	2
Carro transporte material sucio	



Carro transporte material limpio	1
Selladora	1
Cenadora	1
SALAS DE ESPERA	
CALAG DE EGI ENA	
TV Pantalla plana 32" aprox.	1
Papeleros	8
i apeleros	
OFICINA DIRECCIÓN	
	1
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
CEODETADIA DIDECCIÓN	
SECRETARIA DIRECCIÓN	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
Kárdex	2
Control horario	1
OFICINA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (ADMINISTRACIÓN)	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
OFICINA TÉCNICA (INFORMES)	
Silla ergonométrica	2
BODEĞA GENERAL	
Escalera tijera	1
CAFETERIA	
Mesa 6 personas	6
Refrigerador	1
Silla visita	36
Horno microondas	1
	1
Hervidor mantenedor de 14 lts.	1
VESTUARIO PERSONAL C/BAÑO	
	10
Lockers cuerpo entero(set de 5 lockers)	10
SOME GENERAL (HORA, INSCRIPCIÓN Y RECAUDACIÓN)	
Silla ergonométrica	3
0510114 1555 00115	
OFICINA JEFE SOME	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
Caja seguridad	_ 1
OFICINA DE CALIFICADOR DE DERECHO	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
OIRS	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
SALA EQUIPOS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Silla visita	2
Silla ergonométrica	1
Ollia ergonometrica	<u> </u>



SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA]	
Mesa pre escolar	2	
Sillas preescolar	8	
Sillas visitas	4	
Set de 36 utensilios didácticos	1	
silla ergonométrica	1	
RECINTO DE ASEO (INTERIOR DEL CES)		
Carro de Aseo	2	
DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS (AL EXTERIOR DEL CES)		
SALA GUARDIAS, CHOFERES Y ENCARGADO DE MANTENCIÓN DEL		
EDIFICIO		
Sillas visitas	3	
Mesa 4 personas	1	
Locker 1/2 cuerpo	2	
SALA SERVICIOS EXTERNOS		
Lockers medio cuerpo	2	
Sillas visitas	3	
Mesa 4 personas	1	
_		
SALA DE REHABILITACIÓN KINESIOLOGÍA		
Colchoneta alta densidad	8	
Cuña de posicionamiento	1	
Camilla clínica con barandas	2	
Rueda de hombro	1	
Espaldera	2	
Bicicleta ergonométrica estática horizontal	1	
Escabel	2	
Piso Taburete	2	
Esfigmomanómetro digital	1	
Silla base ancha con respaldo	1	
Calentador compresas húmedas	1	
Estimulador periférico	3	
set de mancuernas	1	
soporte mancuernas	1	
set de pesas	1	
Barra paralela de 2 metros (base andador)	1	
Escalera de esquina	1	
Espejo de corrección (móvil o de pared)	1	
Balanza adulto	1	
cama y ropa de cama silla ruedas	1	
Silia lucuas	<u> </u>	
LABORATORIO CLINICO		
LADORATORIO CERTO		
ÁREA QUÍMICA CLÍNICA		
ALEA COMMON CEMION		
Piso alto giratorio	2	
Refrigerador p/Laboratorio 260 ltrs.,aprox.	1	
Silla ergonométrica	1	
ÁREA HEMATOLOGÍA		
Baño termorregulado	1	
Microscopio Binocular (universal)	1	
Lector VHS	1	
	J	



Contador digital de células sanguíneas (tipo piano)	1
Agitador Hematológico	1
Cronómetro con alarma	1
Refrigerador p/ laboratorio 260 ltrs.	1
Piso alto giratorio	1
Silla ergonométrica	1
ÁREA BACTERIOLOGÍA	
Estufa de cultivo	1
Microscopio Binocular (universal)	1
Mechero	1
Rotador RPR	1
Piso alto giratorio	1
Refrigerador p/Laboratorio 260 ltrs.,aprox.	1
Computador	1
Silla ergonométrica	1
ÁREA PARASITOLOGÍA Y ORINA	
Microscopio Binocular	1
Piso alto giratorio	2
Refrigerador p/Laboratorio 260 ltrs.,aprox.	1
Silla ergonométrica	1
BODEGA	
LAVADO Y DESCONTAMINADO	
Faturia de acceda	1
Estufa de secado	1
Piso alto giratorio	1
RECEPCIÓN	
Refrigerador p/Laboratorio 260 ltrs.,aprox.	1

Equipos	Cantidad
Detector de latidos cardiofetal	3
Bomba de aspiración	1
Oximetro de pulso	1
Espirómetro portátil c/sistema calibración	1
Oximetro de pulso	2
Bomba de aspiración	1
Ecotomógrafo doppler	1
Electrocardiógrafo	1
Lámpara fotocurado	5
Unidad dental	5
Rx dental	1
Radiovisiógrafo para Rx digital intraoral	1
Otooftalmoscopio	1
Lámpara procedimientos	1
Electrobisturí	1
Monitor ECG baja complejidad con Oximetria	1
Bomba de aspiración	1
Autoclave	1
Lavadora y descontaminadora de sobremesa (opcional)	1
Ablandador de agua	1
Centrífuga Universal	1
Centrífuga Microhematocrito	1



Centrífuga Universal	1
Centrífuga Universal	1
Autoclave 60-90 lts. (Descontaminador-Area sucia)	1

; todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante MIDEPLAN.

<u>TERCERO</u>. *Obligaciones del Mandante*: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de La Araucanía (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	IMPUTACIÓN SUBTÍTULO / ÍTEM / ASIGNACIÓN	TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO 31.02.005	171.756
F.N.D.R.	EQUIPOS 31.02.006	111.728
COSTO TOTAL		283.484

b) Pagar el(los) estado(s) de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO. Facultades del Mandante: Son Facultades del mandante:

- a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;
- b) Requerir a la Unidad Técnica un acta de entrega y recepción conforme de los bienes adquiridos, sin perjuicio de la facultad permanente de requerir información adicional pertinente durante todo el desarrollo del proyecto o de las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra a).
- c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.
- d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios.

QUINTO. Modalidades de ejecución: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la necesidad y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas, si correspondiere, por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación



de la IX Región (SERPLAC) y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior, la Unidad Técnica deberá remitir, dentro de los 5 días corridos siguientes a su emisión y/o total tramitación, según corresponda, copia de los siguientes documentos:

- **a)** Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (Términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación:
- **b)** Aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
 - c) Acta de apertura de la licitación;
- d) Informe de evacuación de las ofertas y propuesta de adjudicación desistimiento en su caso;
 - e) Contrato celebrado con el adjudicatario;
- **f)** Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión, según corresponda.

<u>SEXTO</u>. *Obligaciones Unidad Técnica*: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) Celebrar oportunamente el contrato para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.
- La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;
- b) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señalética o cualquier elemento identificar del proyecto con la imagen corporativa del Gobierno Regional de La Araucanía, como responsable financiero y del Servicio de Salud Araucanía Sur, como Unidad Técnica;
- c) Dar cumplimiento al objeto de este convenio, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de adquisición. En especial, deberá cumplir con las instrucciones impartidas por el Mandante, en conformidad a lo estipulado en la letra a) de la cláusula cuarta precedente;
- d) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y notificada la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas; evento en el cual tendrá un plazo adicional de 15 días corridos, a contar de la notificación de la resolución que así lo autorice;
- e) La Unidad Técnica deberá coordinar conjuntamente con el mandante, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos; y
- f) Una vez recibido conforme los bienes según corresponda, se deberá solicitar al Gobierno Regional que se dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley



Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

<u>SÉPTIMO</u>. Responsabilidades y garantías: La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías deberán ser pagaderas a la vista y tomadas a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica, conforme a las Bases Administrativas.

- <u>OCTAVO</u>. *Estados de pago*: Los estados de pago deberán incluir, **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:
- 1.- Oficio conductor de la Unidad Técnica, solicitando el pago a la Autoridad Regional;
- 2.- Factura a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, domiciliado en calle Manuel Bulnes Nº 590, Temuco, RUT. Nº 72.201.100-7;
- 3.- Resumen del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y visación de la Unidad Técnica, con especificación del equipamiento entregado y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica; y
- 4.- Al estado de pago deberá adjudicarse además copia del contrato celebrado con el adjudicatario, si no hubiere sido acompañado con anterioridad.
- El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan todos los requisitos señalados.
- <u>NOVENO</u>. *Normativa aplicable*: Sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas anteriores, para la ejecución del presente convenio mandato se aplicarán las normas pertinentes del D.L. 1.263 del año 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; y los reglamentos e instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda, correspondientes al respectivo ejercicio, como aquellas que imparta el Gobierno Regional, en conformidad a sus atribuciones legales.
- <u>DÉCIMO</u>. *Vigencia*: El presente convenio empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento del presente Mandato.
- <u>DÉCIMO PRIMERO</u>. *Término Anticipado*: Por resolución fundada y notificada a la Unidad Técnica, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al presente Convenio cuando ocurra alguna circunstancia que, a su juicio, imposibilite, haga inútil o inconveniente la prosecución del proyecto encomendado. En tales eventos, la Unidad Técnica deberá cuantificar el estado de avance del proyecto contratado y efectuar las liquidaciones correspondientes, remitiendo tales antecedentes al Mandante para su análisis y eventual pago, dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la notificación de la resolución de término anticipado.
- <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>. *Domicilio y Competencia:* Para todos los efectos que deriven del presente Convenio Mandato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales.
- <u>DÉCIMO TERCERO</u>. *Personerías:* La personería del Sr. Intendente, para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo Nº 683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.- Por su parte, la personería del Sr. Director Suplente don **Milton Mario Moya Krause**, para representar a la Unidad Técnica, consta en Decreto Supremo Nº 65 de fecha 21.03.2014 del Ministerio de Salud.. Tales documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.



<u>DÉCIMO CUARTO</u>. *Ejemplares:* El Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del Mandante y uno a disposición de la Unidad Técnica.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman. FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO INTENDENTE Y EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA; MILTON MOYA KRAUSE DIRECTOR SUPLENTE SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR."

- 2° DÉJASE establecido que el Convenio Mandato que se aprueba por este acto empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica, de la total tramitación de la resolución que lo aprueba y hasta el cumplimiento del mandato.
- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución, en lo referido al aporte FNDR, a los Fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución singularizada en el VISTOS Nº 6, con cargo a al Subtítulo, Ítem y Asignaciones señalados en el RESUELVO Nº 1, y gírense las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
LA ARAU INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

FHJ/RTA/CFC/LRR/AAT

Distribución:

-Servició Salud Araucanía Sur

-Div. Análisis, Proceso Seguimiento

-Div. Adm. y Finanzas, Proceso de Inversiones

-Departamento Jurídico

-Archivo.





"FORMATO TIPO CONVENIO MANDATO

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS (SUBTITULO 31)

PRIMERO. Objeto del convenio: Por este acto y en conformidad a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 16 de la Ley 18.091, el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD FAMILIAR CONUN HUENO, PADRE LAS CASAS" (Equipamiento y Equipos) Código BIP 30096006-0.

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos y normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

<u>SEGUNDO</u>. *Descripción del Proyecto*: Conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Planificación, en adelante denominada Ficha IDI, el proyecto tiene como propósito cubrir las brechas de atención de salud, que se presentan en los tres actuales consultorios urbanos de la comuna y paralelo a ello generar los espacios para cubrir la demanda proyectada, esto a través de la implementación de nueva infraestructura, considerando la adquisición de los siguientes bienes.

EQUIPAMIENTO CESFAM CONUN HUENO, PADRE LAS CASAS

Equipamiento	Cantidad
Camilla examen	8
Escabel	8
Silla ergonométrica	8
Silla visita	16
Esfigmomanómetro digital	8
Negatoscopio	4
Set optotipos	4
Balanza adulto con tallímetro	8
Balanza lactante	8
Cartabón	8



Dedesanie	l ₄
Podoscopio	4
Set para evaluación de desarrollo psicomor y Tepsi Maletín de terreno	4
	4
Otoscopio (maletín de terreno)	4
Esfigmomanómetro aneroide (maletín de terreno)	4
Fonendoscopio (1 para maletín de terreno)	4
Set de curación (maletín de terreno)	8
BOX CLÍNICO MULTIPROPÓSITO 2	
Camilla examen	8
Escabel	8
Silla ergonométrica	8
Silla visita	16
Esfigmomanómetro digital	8
Fonendoscopio	8
Negatoscopio	4
Otoscopio	8
Otoscopio	
BOX CLÍNICO MULTIPROPÓSITO DE SALUD MENTAL	
Mesa redonda	2
Silla ergonométrica	2
Silla visita	8
BOX GINECO OBSTÉTRICO	
Mesa ginecológica	3
Piso clínico	3
Lámpara examen	3
mesa killian	3
Set de instrumental espéculos	27
Set de diu	27
Set de gine	9
Set de curación	27
Balanza adulto con tallímetro	3
Balanza lactante	3
Esfigmomanómetro digital	3
Fonendoscopio	3
Silla ergonométrica	3
Silla visita	6
BOX CURACIÓN Y TRATAMIENTO	
Camilla examen	1
Escabel	1
Piso clínico	1
Mesa killian	1
Lámpara examen	1
Silla de rueda adulto	1
Silla de ruedas pediátrica	1
Silla obesos	1
Nebulizador	2
Set podología	2
Bandeja acero inoxidable	4
Set taponamiento nasal	1
Set de curación	20
Silla ergonométrica	



UNIDAD SATÉLITE SOME CON ARCHIVO FICHAS (FULL SPACE)	
Silla ergonométrica	3
TV Pantalla plana 32"	3
CALA TRARA IO OLÍNICO ORUBAL	
SALA TRABAJO CLÍNICO GRUPAL	
Mesa rectangular 8 pers.	3
Silla visita	24
DOV IDA	
BOX IRA	
Camilla examen	1
Escabel	1
Flujómetro de Wright	1
Negatoscopio Silla ergonométrica	1
Silla visita	5
Olila Visita	<u> </u>
BOX ERA	
Camilla examen	1
Escabel	1
Negatoscopio	1
Balanza adulto con tallimetro	1
Silla ergonométrica	<u> -</u>
Silla visita	2
Sillón reclinable	2
BOX ECOGRAFÍAS (MULTIPROPÓSITO)	
Camilla examen	1
Silla visita	1
Piso Taburete	1
Escabel	1
Silla ergonométrica	1
SALA TOMA MUESTRA Y BAÑO	
Camilla examen	1
Escabel	1
Maletin muestras (cooler)	2
Mesa toma muestra	2
Piso clínico	2
Silla visita	2
Riñón acero inoxidable	4
Silla ergonométrica	1
BOX VACUNATORIO	
Silla visita	1
camilla examen	1
Riñón acero inoxidable	4
Silla ergonométrica	3
Termo vacunas	1
Refrigerador con registro de temperatura	
SALA MULTIUSO (EDUCACIÓN GRUPAL, TRAB. COMUNITARIO AUDITORIO)	Y
Telón	1
Mesa de Trabajo	1
Silla visita apilables	30
TV pantalla plana	1
Colchonetas alta densidad	8



1	
BOX DENTAL	
Bandeja examen (diagnóstico)	120
	120
	60
	5
	5
	5 5
RX DENTAL Y REVELADO	<u> </u>
	1
Delantal plomado	<u>.</u> 1
Protector tiroídeo	<u>'</u> 1
BOX URGENCIA	
Camilla traslado de pacientes hidráulica	1
Camilla traslado de pacientes moradiica Camilla examen	1
	<u>'</u> 1
Julio Modifico y Materiales	<u>' </u>
Wilder	12
	5
<u> </u>	5
in our major	2
	4
Linterna examen	1
Martillo reflejos	1
Piso Taburete	1
Escabel	1
Carro paro completo	1
Esfigmomanómetro digital	1
Analizador de glucosa capilar	1
Negatoscopio	1
SOME URGENCIA/PROCEDIMIENTOS	
	1
Onia organionioni	2
Jilia Visita	
SALA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS C/BAÑO	****
Mesa ginecológica	1
Escabel	1
Lámpara examen halógena	1
Piso Taburete	1
	2
	1
	3
Oct do motivamental objective	4
Esfingomanómetro digital	<u>.</u> 1
Silla ergonométrica	1
Ollia ergonometrica	
DESPACHO FARMACIA	
	1
i loo doo poladiiloo	2
Onia digoriornotifoa	<u>-</u> 1
Tomgorador	
BODEGA FARMACIA	
D' - d d - 2	1
Piso dos peldanos	
Piso dos peldaños refrigerador	<u>1</u> _
riso dos peldarios	1



DESPACHO PNAC	
Silla ergonométrica	2
Piso dos peldaños	1
BODEGA PNAC	
Escalera dos peldaños	1
Carro de carga (tipo yegua)	1
ESTERILIZACIÓN (AREA SUCIA / AREA LIMPIA Y ESTÉRIL)	
Piso Taburete	2
Carro transporte material sucio	1
Carro transporte material limpio	17
Selladora	
SALAS DE ESPERA	
TV/ Dentelle plane 2011 aprov	1
TV Pantalla plana 32" aprox.	8
Papeleros	O
OFICINA DIRECCIÓN	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
SECRETARIA DIRECCIÓN	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
Kárdex	2
Control horario	1
OFICINA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (ADMINISTRACIÓN)	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
OFICINA TÉCNICA (INFORMES)	
Silla ergonométrica BODEGA GENERAL	2
	1
Escalera tijera	
CAFETERIA	
Mesa 6 personas	6
Refrigerador	1
Silla visita	36
Horno microondas	1
Hervidor mantenedor de 14 lts.	1
VESTUARIO PERSONAL C/BAÑO	
Lockers cuerpo entero(set de 5 lockers)	10
SOME GENERAL (HORA, INSCRIPCIÓN Y RECAUDACIÓN)	2
Silla ergonométrica	3
OFICINA JEEF COME	
OFICINA JEFE SOME	1
Silla ergonométrica	2
Silla visita	1
Caja seguridad	
OFICINA DE CALIFICADOR DE DERECHO	
OTTORIAL DE OMERIONDON DE DEMESTIO	



Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
JIII VIOIG	<u> </u>
DIRS	
Silla ergonométrica	1
Silla visita	2
Silia Visita	4
SALA EQUIPOS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Silla visita	2
Silla ergonométrica	1
Silia ergonometrica	1
SALA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	
Mesa pre escolar	2
	8
Sillas visitas	<u>. </u>
Set de 36 utensilios didácticos	1
	1
silla ergonométrica	1
DECINTO DE ASEO (INTEDIOD DEL CES)	
RECINTO DE ASEO (INTERIOR DEL CES) Carro de Aseo	2
Jailu de Aseu	_
DEDOCITO DE DECIDIOS COLIDOS (AL EVTEDIOD DEL CES)	****
DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS (AL EXTERIOR DEL CES) SALA GUARDIAS, CHOFERES Y ENCARGADO DE MANTENCIÓN DEL	<u> </u>
EDIFICIO	
	3
Sillas visitas	3 1
Mesa 4 personas	2
_ocker 1/2 cuerpo	
ALLA OFFICIOLO EVERNICO	
SALA SERVICIOS EXTERNOS	0
Lockers medio cuerpo	2
Sillas visitas	3
Mesa 4 personas	i t
DALA DE DELLADILITACIÓN, KINECIOLOCÍA	
SALA DE REHABILITACIÓN KINESIOLOGÍA	0
ocionionota ana donotada	8
Cuña de posicionamiento	0
Camilla clínica con barandas	2
Rueda de hombro	7
Espaldera	2
Bicicleta ergonométrica estática horizontal	0
Escabel	2
Piso Taburete	2
Esfigmomanómetro digital	1
Silla base ancha con respaldo	
Calentador compresas húmedas	1
Estimulador periférico	3
set de mancuernas	1
soporte mancuernas	1
set de pesas	1
Barra paralela de 2 metros (base andador)	1
Escalera de esquina	1
Espejo de corrección (móvil o de pared)	1
Balanza adulto	1
cama y ropa de cama	1
	11
silla ruedas	1



LABORATORIO CLINICO	
ÁREA QUÍMICA CLÍNICA	
Piso alto giratorio	2
Refrigerador p/Laboratorio 260 ltrs.,aprox.	1
Silla ergonométrica	1
ÁREA HEMATOLOGÍA	
Baño termorregulado	1
Microscopio Binocular (universal)	1
Lector VHS	1
Contador digital de células sanguíneas (tipo piano)	1
Agitador Hematológico	1
Cronómetro con alarma	1
Refrigerador p/ laboratorio 260 ltrs.	1
Piso alto giratorio	1
Silla ergonométrica	1
ÁREA BACTERIOLOGÍA	
Estufa de cultivo	1
Microscopio Binocular (universal)	1
Mechero	1
Rotador RPR	1
Piso alto giratorio	1
Refrigerador p/Laboratorio 260 ltrs.,aprox.	1
Computador	1
Silla ergonométrica	1
ÁREA PARASITOLOGÍA Y ORINA	
Microscopio Binocular	1
Piso alto giratorio	2
Refrigerador p/Laboratorio 260 ltrs.,aprox.	1
Silla ergonométrica	1
BODEGA	
LAVADO Y DESCONTAMINADO	
Estufa de secado	1
Piso alto giratorio	1
RECEPCIÓN	
Refrigerador p/Laboratorio 260 ltrs.,aprox.	1

Equipos	Cantidad
Detector de latidos cardiofetal	3
Bomba de aspiración	1
Oximetro de pulso	1
Espirómetro portátil c/sistema calibración	1
Oximetro de pulso	2
Bomba de aspiración	1
Ecotomógrafo doppler	1
Electrocardiógrafo	1
Lámpara fotocurado	5
Unidad dental	5
Rx dental	1
Radiovisiógrafo para Rx digital intraoral	1
Otooftalmoscopio	1
Lámpara procedimientos	1



Electrobisturí	1
Monitor ECG baja complejidad con Oximetria	1
Bomba de aspiración	1
Autoclave	1
Lavadora y descontaminadora de sobremesa (opcional)	1
Ablandador de agua	1
Centrífuga Universal	1
Centrífuga Microhematocrito	1
Centrífuga Universal	1
Centrífuga Universal	1
Autoclave 60-90 lts. (Descontaminador-Area sucia)	1
Autociave 00-00 its. (Descontaminador-Area sucia)	

; todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante MIDEPLAN.

<u>TERCERO</u>. *Obligaciones del Mandante*: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de La Araucanía (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	IMPUTACIÓN SUBTÍTULO / ÍTEM / ASIGNACIÓN	TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO 31.02.005	171.756
F.N.D.R.	EQUIPOS 31.02.006	111.728
	COSTO TOTAL	283.484

b) Pagar el(los) estado(s) de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO. Facultades del Mandante: Son Facultades del mandante:

- a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;
- b) Requerir a la Unidad Técnica un acta de entrega y recepción conforme de los bienes adquiridos, sin perjuicio de la facultad permanente de requerir información adicional pertinente durante todo el desarrollo del proyecto o de las inspecciones



que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra a).

- c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.
- d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios.

QUINTO. Modalidades de ejecución: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la necesidad y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas, si correspondiere, por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la IX Región (SERPLAC) y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior, la Unidad Técnica deberá remitir, dentro de los 5 días corridos siguientes a su emisión y/o total tramitación, según corresponda, copia de los siguientes documentos:

- a) Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (Términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación;
- **b)** Aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
 - c) Acta de apertura de la licitación;
- d) Informe de evacuación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
 - e) Contrato celebrado con el adjudicatario;
- f) Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión, según corresponda.

<u>SEXTO</u>. *Obligaciones Unidad Técnica*: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

a) Celebrar oportunamente el contrato para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el



adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;

- b) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señalética o cualquier elemento identificar del proyecto con la imagen corporativa del Gobierno Regional de La Araucanía, como responsable financiero y del Servicio de Salud Araucanía Sur, como Unidad Técnica;
- c) Dar cumplimiento al objeto de este convenio, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de adquisición. En especial, deberá cumplir con las instrucciones impartidas por el Mandante, en conformidad a lo estipulado en la letra a) de la cláusula cuarta precedente;
- d) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y notificada la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas; evento en el cual tendrá un plazo adicional de 15 días corridos, a contar de la notificación de la resolución que así lo autorice;
- e) La Unidad Técnica deberá coordinar conjuntamente con el mandante, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos; y
- f) Una vez recibido conforme los bienes según corresponda, se deberá solicitar al Gobierno Regional que se dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

<u>SÉPTIMO</u>. Responsabilidades y garantías: La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías deberán ser pagaderas a la vista y tomadas a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica, conforme a las Bases Administrativas.

- <u>OCTAVO</u>. *Estados de pago*: Los estados de pago deberán incluir, **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:
- 1.- Oficio conductor de la Unidad Técnica, solicitando el pago a la Autoridad Regional;
- 2.- Factura a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, domiciliado en calle Manuel Bulnes Nº 590, Temuco, RUT. Nº 72.201.100-7;
- 3.- Resumen del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y visación de la Unidad Técnica, con especificación del equipamiento entregado y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica; y
- 4.- Al estado de pago deberá adjudicarse además copia del contrato celebrado con el adjudicatario, si no hubiere sido acompañado con anterioridad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan todos los



requisitos señalados.

<u>NOVENO</u>. *Normativa aplicable*: Sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas anteriores, para la ejecución del presente convenio mandato se aplicarán las normas pertinentes del D.L. 1.263 del año 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; y los reglamentos e instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda, correspondientes al respectivo ejercicio, como aquellas que imparta el Gobierno Regional, en conformidad a sus atribuciones legales.

<u>DÉCIMO</u>. *Vigencia*: El presente convenio empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento del presente Mandato.

<u>DÉCIMO PRIMERO</u>. *Término Anticipado*: Por resolución fundada y notificada a la Unidad Técnica, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al presente Convenio cuando ocurra alguna circunstancia que, a su juicio, imposibilite, haga inútil o inconveniente la prosecución del proyecto encomendado. En tales eventos, la Unidad Técnica deberá cuantificar el estado de avance del proyecto contratado y efectuar las liquidaciones correspondientes, remitiendo tales antecedentes al Mandante para su análisis y eventual pago, dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la notificación de la resolución de término anticipado.

<u>DÉCIMO SEGUNDO</u>. *Domicilio y Competencia:* Para todos los efectos que deriven del presente Convenio Mandato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales.

<u>DÉCIMO TERCERO</u>. *Personerías:* La personería del Sr. Intendente, para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo Nº 683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.- Por su parte, la personería del Sr. Director Suplente don **Milton Mario Moya Krause**, para representar a la Unidad Técnica, consta en Decreto Supremo Nº 65 de fecha 21.03.2014 del Ministerio de Salud.. Tales documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

<u>DÉCIMO CUARTO</u>. *Ejemplares*: El Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del Mandante y uno a disposición de la Unidad Técnica.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman.

MILTON MOYA KRAUSE DIRECTOR SUPLENTE

SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO

LA ARAU INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
